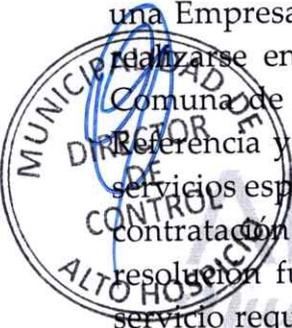




REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 30 de mayo de 2023.-
DECRETO ALC. N° 3.835.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el "Manual Municipal de Compras y Contrataciones Pública MAHO"; Memorando N° 676, de fecha 22 de mayo de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación, con Visto Bueno del Alcalde (S), Visto Bueno de la Dirección Jurídica, y Visto Bueno de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), que solicita decretar trato directo con "**ABC Chile Ingeniería Ltda.**", para que realice los Ensayos de Mecánica de Suelos a 5 muestras, a realizarse en Avenida Unión Europea con Pasaje Noruega en el Sector La Pampa de la Comuna de Alto Hospicio para los Diversos Proyectos de la Municipalidad de Alto Hospicio; toda vez que es indispensable y de suma urgencia contratar los servicios profesionales de una Empresa Consultora en el área de la ingeniería para el estudio de Mecánica de Suelo a realizarse en Avenida Unión Europea con Pasaje Noruega en el Sector La Pampa de la Comuna de Alto Hospicio, según detalle e indicaciones consideradas en los Términos de Referencia y Presupuesto adjunto; En el mismo indica que excepcionalmente tratándose de servicios especializados de un monto inferior a 1.000 UTM, las entidades podrán efectuar una contratación directa con un determinado proveedor, previa verificación de su idoneidad. La resolución fundada que autorice el trato directo deberá señalar la naturaleza especial del servicio requerido, la justificación de su idoneidad técnica y la conveniencia a recurrir a este tipo de procedimiento; La naturaleza especial del servicio requerido se establece y vincula con la elaboración del proyecto denominado "Construcción Cuartel 1era Compañía y Cuartel General de Bomberos, Comuna Alto Hospicio", siendo fundamental contar con este estudio con el fin de dar cumplimiento a los requisitos establecido por MIDESOF y junto con todos los productos asociados que se establecen como exigencia. En relación a lo anterior, se requiere contar con el Estudio de Mecánica de Suelo en Avenida Unión Europea con Pasaje Noruega para los Diversos Proyectos de la Municipalidad de Alto Hospicio como se indicó, corresponde a uno de los requisitos a dar cumplimiento al momento del ingreso y obtener posteriormente la aprobación técnica del proyecto. Por lo mismo, es necesario realizar las mecánicas de suelo con una empresa consultora con experiencia en el área de laboratorio de mecánicas de suelos con registro MINVU; Es importante indicar, que los servicios solicitados, no pueden ser realizados por el personal de la municipalidad de la dirección de SECOPLAC, ya que el Informe de Mecánica de Suelo debe ser realizado por personal del laboratorio y es quien debe extraer las muestras en terreno y transportarlas. En consecuencia, siendo la toma



de muestras parte del proceso asociado al control de la calidad de los materiales, según lo que establece el artículo 5.5.1 de la O.G.U.C. Además, el personal de SECOPLAC, no cuenta con la certificación de inscripción vigente en el registro MINVU, razón por la cual, se requiere externalizar el servicio a modo de dar cumplimiento e informar la caracterización del suelo disponible y asegurar la factibilidad de que se realice el proyecto, el que contempla estructuras habitables; Es por esto que se fundamenta la idoneidad técnica de la empresa consultora, la cual ha sido verificado por esta unidad en su calidad de Unidad Técnica, señalando que la especialidad de la empresa "ABC Chile Ingeniería Ltda." cuenta con inscripción en el Registro Nacional de Consultores MINVU, Categoría 3 "Estructura" con experiencia en elaboración y desarrollo de proyectos de ingeniería estructural, según consta en documentos adjuntos y a las experiencias previas en trabajos de la misma índole mencionados en el currículum vitae; Finalmente, la conveniencia de recurrir a este tipo de procedimiento se requiere por un lado para evaluar la factibilidad de la calidad del suelo con el fin de dar continuidad a la elaboración del proyecto en general y en específico al proyecto de Ingeniería, el que debe considerar el peso del hormigón armado y vehículos de alto tonelaje, es decir, la construcción de estructuras habitables y por otro, el ingreso del proyecto a MIDESOF a través del Banco Integrado de Proyectos exige adjuntar el informe de estudio de suelos con todos sus contenidos mínimos indicados en los Términos de Referencia. Por lo que no alcanzaría el tiempo para realizar una licitación que implica como mínimo 40 días corridas para su elaboración, publicación, evaluación de las ofertas y resolución de las ofertas, sin contar con el tiempo de ejecución de los servicios.

DECRETO:



Determinase la contratación directa de conformidad a lo establecido en Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, en su Artículo 10 numeral 7, letra m), con "ABC Chile Ingeniería Ltda." RUT 76.480.021-4, con domicilio en Zapiga 2265, Ciudad de Iquique, Región de Tarapacá, para que ejecute el estudio de mecánicas de suelos en Avenida Unión Europea con Pasaje Noruega en el Sector La Pampa de la Comuna de Alto Hospicio para los Diversos Proyectos de la Municipalidad de Alto Hospicio, el cual será ejecutado en un plazo máximo de 35 días corridos, plazo que comenzará a regir desde la **fecha de aceptación de la orden de compra o una vez transcurrido 24 horas desde la fecha de envío de la orden de compra**, lo que ocurra primero, según las condiciones establecidas en los **Términos de Referencia** de la contratación, el cual forma parte íntegra del presente Decreto Alcaldicio, para todos los efectos legales

2.- Con el mérito de lo expuesto, en el numeral precedente, contrátese los servicios ya singularizados, con "ABC Chile Ingeniería Ltda.", el monto del Servicio de Estudio de Suelo a **5 muestras**, a realizarse en Avenida Unión Europea con Pasaje Noruega en el Sector La Pampa de la Comuna de Alto Hospicio para los Diversos Proyectos de la Municipalidad de Alto Hospicio 5 muestras corresponde a un monto total de **204,19 UF (doscientos cuatro coma diecinueve UF)**, Factura Exenta de IVA.

3.- En consideración con la naturaleza de la contratación indicada, se solicita eximir de la presentación de garantía por concepto de fiel cumplimiento del contrato, y de acuerdo con las disposiciones señaladas en el Artículo 68° del Reglamento de Compras Públicas y en razón que no es posible ponderar ni determinar la existencia de un alto riesgo respecto a la contratación, esto en función del monto, los servicios, estos se cancelarán una vez recepcionados conformemente por la contraparte técnica.

4.- De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 63° del Reglamento de Compras Públicas se solicita, respecto a la formalización de la contratación en cuestión, ésta sea a través de la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de la misma por parte del proveedor en consideración que los servicios a contratar son estándar de simple y objetiva especificación.

5.- Encárguese a la **Dirección de Secretaria Comunal de Planificación (SECOPLAC)**, como **Unidad Técnica**, quien se encargara de velar por la correcta ejecución y fiscalización de los servicios que en este acto se contrata; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

6.- Imputar los gastos del servicio a la cuenta N° 215-31-01-002-001 **Servicios Profesionales Consultoría**.

7.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) N° 4, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

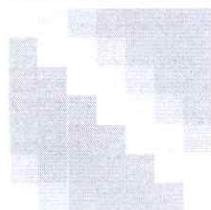
Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/ACA
Distribución:
Adm. Municipal
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Dir. Jurídica
Encargado Portal - Chile Compra

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural